

CINCO LAGAS
lep. 1-A.
doc. 4° 1

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by ink blotches and paper damage.]

N. A.

ADPSE HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS

Univerſalis ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

ſua ſua ſua ſua ſua ſua

Nuestro fecho e unta de a un
Dez años e unta de a un
suo e se e si no que no e de que
Dai y no queda a no e de a un
Dez años e unta de a un
no e de a un e de a un e de a un
convenir e de a un e de a un
fazer e de a un e de a un
tos que e de a un e de a un
e de a un e de a un e de a un
de a un e de a un e de a un
e de a un e de a un e de a un
de a un e de a un e de a un

De lo concerniente a
administrador

1. Primeramente se dename
que la persona que o fueren

Alexia Ennebrada Enami
nuptias decessit in anno
primeo anie noz y gualdary
un pti: de oratione con p riuo
na de oratione que orozos
fite nianzi Law que ago
Law por noz or dera daw d
mo Law antiguo ola que
Alaqui addean te sezi aceret
pici: ~~_____~~ no osie y
o rei puey _____ se se z
_____ nio nio nio nio
de p riuo fite nio nio nio
p riuo lo que aler ta y a die bid
to Enlai con stitua nio a n
fite nio te reza quinta quin ce
v d r i e

Vireno de namo que de aui
de orozos Juramento refluo

~~_____~~
Cm la constitucion anre docta
El qvno minie trador seel tyque
Por weberizta y puelica y an
franco. Vaó tante. a da quon
ta de lo que fue. En repp. y
Dongar. En sup. de r. y y
Venturo delant. de repp. y
O denotario to. os. de Vienne
muel. de que saca. a. re. o. tu
Ciere. a. re. y. a. de. o. y. y. a. re.
como. p. re. a. re. de. o. de.
Vienne. En. do. lo. de. re. de. re.
de. re. de. re. y. a. re. de. re.
y. re. de. re. de. re. de. re.
da. re. de. re. de. re. de. re.
da. y. quando. que. de. re. de. re.
fue. re. de. re. y. re. de. re.
L. a. re. de. re. de. re. de. re.
to. que. re. de. re. de. re. de. re.

Pro tanto sa alguna de ellas
sin nuce trali de nuda como ca
de puei to en late reuicon
titucion angua

3
X TENOR de nudo que a
Vino en ferma de la puer
tal que se dan a vno de uida
sean pumero vion de ex sa
ma nada de puei medico ca n d q
puei en nudo de nudo y tra qz
La qual es nudo y no se ane
de uida de nudo en nudo de nudo
que con que no tengan en fer
me de nudo contagioso de nudo
ferme de nudo que se uelen de nudo
vna nudo de nudo y con que se ane
de nudo de nudo vno de nudo de
ca nudo de nudo de nudo de nudo
de nudo de nudo de nudo de nudo

Alad mchuo rador yae me sibo
Comedintias puerio. En macion
firugon. Venne dcaie antiguo

4 VITENOR Denamos aialgu
na. En hama que da yago z
Entan de parte de noze po z
noauer Venio el me dco sele
de de cenar En la. En tuda zuntio
ala portua v dondeme po se
gltaser admita

5 VITENOR puerio puerio qun
a pae y nre na ei quel ad minio tu
der seate presente a rcaie. Lae
corale y no portanteo que rocan d
Laraleo regalo v vuentiata
miente de lae. En fermie que
remos. Adena mo y man q mo
quel mismo. En persona q rcaie
y seate presente a lae. En rcaie

Al medico Curuzano y en sus
nos se entienda esto y de sena a isernee y prendos para
las enfermas de quales y con purgati sanguis CVU
giaculo de quales

Platos y Onadnee y en otras
y comi dao y que medico y curuzo
nos se denaren para que lo mande
Dene y olla y tra con gran ali
y ena a por que auren ponan
y y aca

Y en no de eramos que a e
mune raa y Onadnee y
Por la enferma y auendo
Visto y primero libro de la
y Onca para de si sea a un y li
do Loquene y de y a un y
medicos y de sean y gol a es an
y zia y to mado y a y purgati
contienzo y si se lea do y de la
do y de y purgati y a y alguna

fuerit Enlo que de Naon et
denado Los medicos y sus
u que auidon negligencia a curar
y castiguelo de aqui que la
fermeia se man de comer de me
3 años de aqui dos

7
V TENOR Denamos que la
ministrador de la comenda
de la Enfermeia ansiala co
mida como alacena y de a se
de la da cada una lo que me dio
dezo y ordenado

8
V TENOR Denamos que la
ministrador requiera por su per
sona de una buca por todas
de la Enfermeia de uando ebr
sigo Un mugagoto de una na
tallo de d'anco de y fuma
de cae de se de infirme al

tiempo y lo que me viene si a no
mudo y como le supo y si con
Vieno darle algun regalo de
Las frutas que le ha de dar ya
dar confirmacion que viene
que es menester segun Ouenara
con y si allara alguna enferma
no aver comido Las comidas que
medico La manada con la racion
de los y le proveya segun el dize
Quia y como se dena a no
segun aansi dice que es el de
mida como dice que es de la ena

9
VITENOR de namor que la d
Minio trado a nre que se re
coza a dormir de no se de oza
Queta a la Enfermeria vesie
La enferma y la consuele
y a nre y lo proveya ansial

~~_____~~
~~_____~~
de medio co[m]munitat[is] com[un]al
corporal confirmacio que all[os]
que ca da un[os] tenen en cesidad

10

Y TENOR de Encomienda que se dio a
nuestro hijo don Gonzalo de Ulloa
se presente En quanto buena
mente se pusiere a la muerte de
La Enferma conplando La
y se fueren de En aquel trance
tantrauzoso ayudando la a pie
nuestro confirmacion de diez e En
Tenor confirmacion de diez e
En la confirmacion segunda an[te]n[te]

Y quieremos que la casa de los
Hospital sea de tan buen presente
En cada una de las de manera
que si no pudieren estar En
tanbo[n] no fagades uno de los
adelantados an[te]n[te]n[te]

~~De tanta neccesitate~~

11 V. TENOR de ramos que de dda
Trinitat ad dte y amuzocuid
do En rpa emedia curuzam
Dey m^a uora sena laay que
Bauio galae ranguae con
tien por el dote cano de lo q^o r^o
Deo Epuzio emedia r^o a
Laora y punto que con viene
y que la confesala En
ferma el dia que entra en ma
fardar el dia siguiente lea m^a
no r^o de ma sacramento
nec esario y que la enferma
Zai haren Vicela enferma
y la viruan concarada danda
lebro palinpa a su tiempo
y acada una En entzando
conforme lo q^o de na la consten

Quiera de ciertos se amadee de
dir de hoy a mañana para
quesiendo de la tierra de
pidan por unice nomanda de

14
c.
Y tenor de namos que es o
administrador no con pre po
sesion alguna ni en la de di
nero alguno en la tierra de
tu mandado y libenaa y auen
do no se dao no para de la pose
sion o venta que se quiere con
prai para que seamos de
te Esprouezoro

15
Y tenor de namos en man
damos que el administrador
no con pre ni pue da con praz
materialis de maderal
Ladillo y canteria en gran

Comunidad para la obra de la

casa sin que se abra de nuevo

Presidencia

16 Y TENOR de namos que quan
do se fuere de la obra se

haga con la licencia de

mandado de alguna grandezca

de la materia de se de auto

de lo a todos con puelico re

yon para que los vendedores

tratantes de los cosas sean

Y serremate en quien los de

remezor y por menor precio

sin que se de persona =

17 Y TENOR de namos que el

adminisrador no compra

debe ni de de paños de

suas amas de ni ya orna

~~_____~~
Mentor ni otia a cosas a castro
que para las cosas que para
La casa sin nulo facienda
No es presomando por que
no se tiene de ma de su poder de
Paralogsastor ordinario
Ansi en la obra de la casa de
mo en el castro comun de la
Illa

18
Y tenor de namos que a
minio tras or no a la casa
Zios ni parte de ma de lo
que no se tiene de ma de lo
acada y no ni parte de ma de lo
En minio de los de los ospital
aservi en el en qualquier
fiao pariente ni parientas
de do a minio trado
ni rezeu que se a comer

mi dormir. En el gozo de vivir
sin ruego ni force, presencian
esto de lo que se dice, en fin
da que no los pueda decirse
acosta de espaldas poro asi
costa viendo se puede ver

19 Y HENOR de namor que
administra do no denique
dar a ti como perpetuo in
una posesion ni a certu
que y cambio por ningunabia
ni en alguna manera nian
dar alguna posesion de por
ti da e sin liben a de presa
ni ruego ni force, mor que
se pida al patron que se
vea a re. Visita a quel mel
que la re liben a se pida re
y queremos que deo pue

En la primera Junta que
se hizo en vuestra no's presente
el día de administración
fura de tal a un damiento
fueron otorgadas a ra que
veamos que se hizo en el tiempo
y prego confirmación de la
día que se celebra

20 y en por que viene no en
foco que sea manifestado y con
hechos de la fidelidad con que
los viciados y pobres de la zona
ditanse a tan y en tan dan
queno puede aver fraude ni en
gano en lo mismo que se
traen en la mano no se
tan que la persona que no
en el caso y oficio de adm
nistración de los

tenzo p'priosierimos certamos
 Orensaneados desu Buenacon
 benia y que guardara Emiraya
 Lagadensa de Lacarray de
 y fidelissima que nra de lleque
 remos En dero, ordenamos
 y mandamos que todo lo que
 deo a administ'ra dor nra a que
 ansi En dero como En otras
 cosas y todo lo que pagare y pe
 tare pasare ante el notario de
 hospital y en su presencia se
 de y ponga y se fe' dero de ello
 brevisiende firma de conoami
 Enro de aquea quien se da a
 bofino supiere en curia que
 En tal caso bade parada el no
 tario fe' dello

y tenere tal fe'emos que las

Ministrador scably a a de
darnos cuenta Onabeb en
el año de rodos Losmazacu
die que En su pò de izubie
Entrado En eze año anside
Losdineos veó diurdos
mayor domoy de cada com
de la Limosna que segu
Vieren feizo al gos vital de
La limosna del se de y zubi
Leoy de los mazacu i que
se Vieren eze de la Vista
de de la enferma y de
trae quace que en cosa y bie
no Entrado En su poder
y de la a to que segu eze
Eyo En eze gos vital que
de que en se no se da

=====

Per illi mee de zendo y aruina
 sea de galdan presente la ma
 yor como de los y ospital
 Para que el aytome en nulle
 ten presencia como lo ordy
 na la conitruaion ^{heces} a h r g u a

22
 In del caudal
 y ten el stable como y en
 de n a m o r q u e d o r d m i n i e
 trador nois de quentude por
 si en el obre y o dia de lo que en
 tie de la caudal y galdan a que ote
 y ospital trage. En en z de y de
 tie utos y redimidos o de que
 que en la posesion venida a
 Los que aces y o r m a t z a u e d e
 sea n de y r i e n p a e. En y le an
 do en r i e n t a e o e n p o r e s o
 nee. y n o s e p u e d a n c o n s u

~~_____~~
mirificata Enotracosa.
Parialoquaemandoi mo
quicquidioro de porri decar
Joy decarago a parte —

23
Y TEN ~~_____~~ tal decemo y man
tamor quicquidioro arrendamien
tosque la dminio rago y i
re rae deo. Vieneni decar
Pitae Longa Ennonre
a por virtuo decar de
Los patronos precedien
La religio de requisit se
de re mure Mexico y quan
do se conpara a alguna pose
sion con nuei rae rae
Paraci rago y vital raga
La carra de ventral rago
Pital y a los patronos En

Invenos Invegió Informan
 dose p̄ u mero de persona
 e p̄ p̄ta y quiete n̄ notari
 de el vaco de la cosa d̄ssa
 Venre ten p̄ y elliga z
 Enquesean de con p̄iar ma
 Daramē para co que que
 Lemos mandamos que en
 La siguiente que la adminie
 trador dicre por de nota a p̄co
 ta diligencia y relacion de lo s
 tienpos Enquesezi a z on
 Las tales provisiones y los
 Invegió de cada cosa para que
 Veamos si el goa adminie
 trador tiene Las obligat̄ que
 Deuē y el Belonei Besario del
 Vien Enroue go de hospital
 Y tenor de namos que la administ̄

~~XXXXXXXXXX~~

de ng ag z unca de da de g ag z
a sonra C nee l d i o de e a i u
vrenda m i e n t o s . Los m i e n t o s
m i e n t o s que se o z i e n d e
m i e n t o s de e d i c t i o n e s
La p o s e s i o n que a n s i e n t e
vrenda r e g a t i e n t o r e l l i d i o n
d e l l a p e r s o n a d o p e r s o n a s
a q u i e n s e a r r i e n d a . E p o r q u e
C i d a d . V a n o s s e a r r i e n d a
y e l p r e s b y t e r o q u e c o n d i c i o n
f i c e i y e l d i c t a m e n t o d e l a e e
e r i p t u r a y a n t e q u e n p a s o

26 y t e n p o r q u a n t o s i e n d o e e
f e z o s p i t a l t a n y n a g i n e c o n
b i e n e q u e l l a d m i n i o t t a r o z
q u e l l o r i g i e r e y g o l e r n a z e

~~_____~~

Yo vedo a venir y por lo tanto fuere
que yo sea de esta manera y per mi
te en mane za de un nise
Yo vedo a venir nia usense
del continuo servicio de la y
figo de ad minis tradoi por nio
Yo vedo a venir y no fue con liza
Es por a de otros tres no potes
Los parionos y entonce no la
Yo vedo a ser da a mi de por z
tuerna dia e ni ma de una
Yo vedo en la no ni que da a en la
sio pituro en la y a capella mia
Yo figo de ad minis tradoi pa
za la tal au senda ni que da
sero no sino el que no sero
señalare mos _____

29

Yo ten quere mos mandamus

ni para que se dea manifiesta
za de la cosa que en la nunciatura
ta que se va a dar no a alguno
ni a ninguno de los presentes sino
que se sienta de los criados —

32 Y TEN CONFIRMAMOS Y DE
NULLO DE ELLE CEMOS E DE
TERMINAMOS LO DIO DUELO
EN LA CONSTITUCION PRIME Y
SEGUNDA ANTIGUA DE QUEL A
MINISTRADOR QUE SE UBIERE DE
DE LO DIO HOSPITAL ENOS CASOS
DE UNO SI NO MO BI LLEY QUE
SEA ANUO DE VOLUNTAD Y QUE
SE ALBERGO PRET JITERO COMO EN
LA QUEA DE SER DE TAL HOSPITAL
PERSONA VIRTUOSA Y DE BUENA
FAMA CRISTIANO VIEJO Y
QUE NO AYASIDO FRAYLEY QUE

Sea de conperencia Tercia y
personas ocupada de
negocios y ocupaciones que le
truen el asie tena person
deca dacia que le aue por ^{esta}
constitucioneei segun lo man
dasusantidad del senor
Dallemente setimo ponien
de pena de excomunion ^{por}
fado y ncurienda a los p
nos que como tienen el tal car
go a persona ocupada como
consta por la bula original

33. Y ten Por quanto en la
Bulla sobre yzard yntencion
desusantidad como consti
ocerriga de la pena que ya
siempre enee te goi pita
a d minie trador que cure

Y reparos que en Lacedonia
tuazia a eron y de sauerar
querenno ce trarrenda da
cada posesion y traquesesca
quando enca alguna bida y
siente en el lio o lauda que
conrey quando vacare la po
sion de el toso tenga de uida
de auisar ala admintador
y poner de uida y dar piego nee
con la de ma y de ligena de al
tando a todos de el de ce re
ma de equal sea de calla y la
mintador con nee p m a

Y or como

8 Y ten quere mos que la
casas de visis ten por los alari
fey que to se gaga de quato
en quato años de gaga de en
de su etia soligatando el ma
y or como ya llan do se re



Benia de zoma y or domo pa
La que en rodome e de llien
de z wuzo de te zos xii al

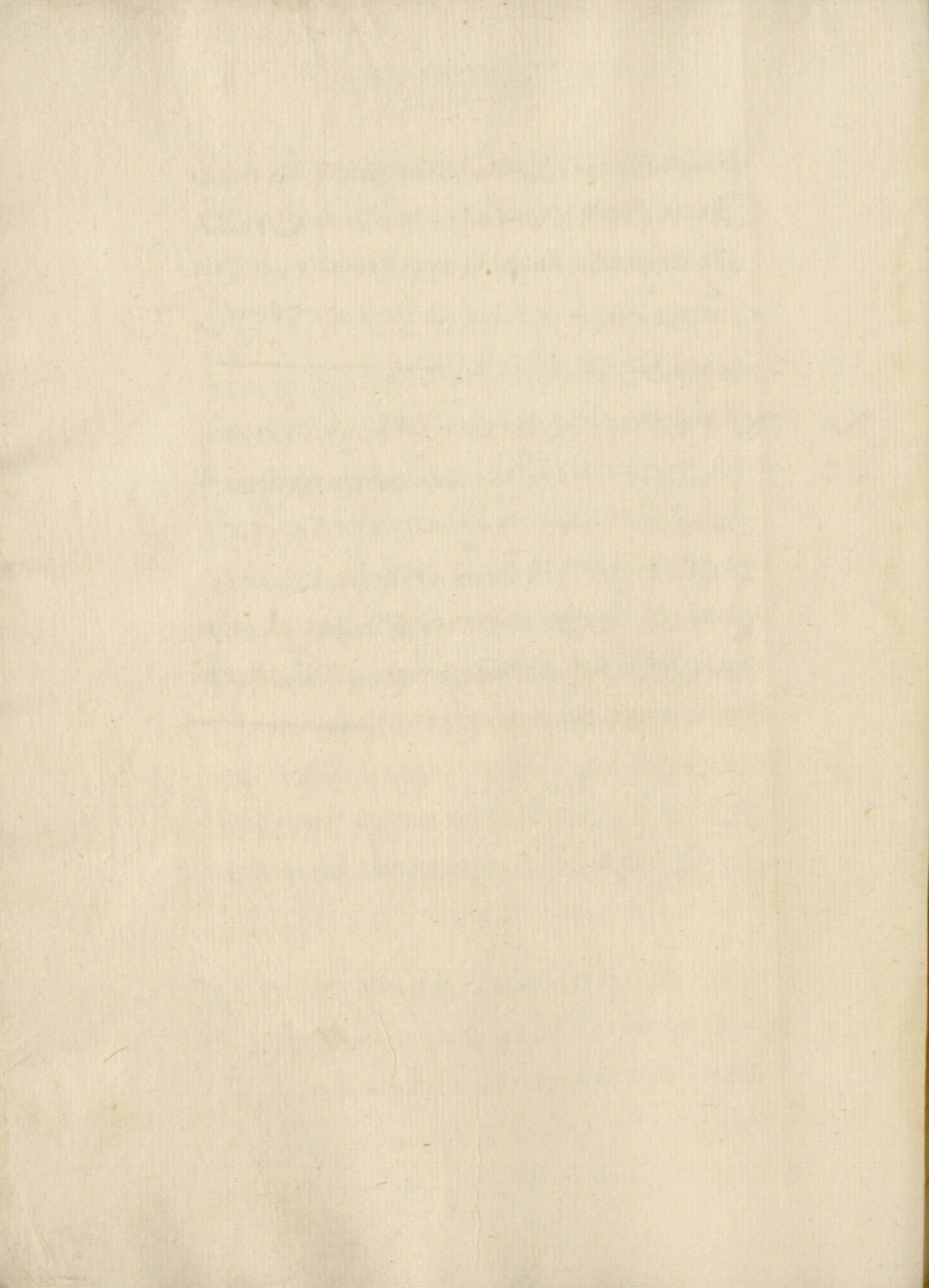
40

Y tenor de namos manda
mos que en ma y or domo de quenta
de ro da La g a i e n d a i que as si
e a y o que e a d e u b r a r q u a n t o
m e r e i d e i p u e i d e a n a l i d o d e
a n o q u e s e r a d e l e m e i d e m a
y o e t a n v i e n d e o t u e q u a l i o
q u e r e o s a i q u e a y a n e n t r a d o
e n o u o d e i d a r a l l o z o z o s d i
t a l l a q u a l a s e d a i a l e o s z o z o s d e
f i o n o s e t a n d o p r e s e n t e d e
a d m i n i s t r a d o r c o n e l l i o d e
l l o s a r r e n d a m i e n t o s

41

Y ten mandamos que en ma
y or domo sobre La g a u i n a e
que tiene de r i e n t e l e o z o z o s d i
t a l e n z i e l o q u a n t o b u e n a





Del con carniente

de la

43 -

y tres talde e mos y zarde
 namos a teno Lagrande
 y mageetas que renene e fezo
 Pirata e presente que ay a
 U rilerigo que Uiteropor
 non nonerado o por nueros
 su e psoze e el que a desera
 Za de e do zospiray a de
 ayudar a ad ministrado
 a ad ministrar Los sacra
 mentos de la enferma
 y enterarla e y otras cosas
 el que a deser persona que
 pueda de cargar nue e tra
 conencia e ombre de uero
 de uenabida fama e ostra

teniendo de cenar el dho
day cada con de nro q uae con
Viene y a raser zue y medico
de la animo y equal a de
Viene de nro Enriquez q uae
tal Cheliga y fue nro deo
fueres en la dho y le enoiga
mos migo y nra uida deo
y entender de nro diligencia
y poder de absolver que
fue nro de uice de deo
mos pontifizeo de gan deo
y clemente de nro an
si parala enferma de
mo parala de nro deo
personas que nro deo
de nro deo

44

Y ten mandamos y de
namos que de nro deo

Un año y seis Enfermano qui
si se confesare queno se de
decomerada que confiese y si
muere de acenta En elie 79
de la entrada En suno 20
El dia En quemuro de que En
flame ad

47 Y ten mandamos que el do
Ala tnyaz andi dado de a
Ua se presente En la yoria
y artiao de la muerte de ad a
Una de la que Ence rezopi
tal muere ayudando Lae. d.
Vien morir y deo dice que
ay a finador ree la Encomen.
daion de la anima y en cargo
acada Uno de los presentes re
Benavale maria de conano
Padre nuevo En rebernaia

Decena que con viene

51 y ten en cargo de su renta
teny a cuidado que se sacen para
aga a Viena su frayo y teny a lin
Dios de la y Viena con dueo
y los ornamentos de la casa
y que no sea facta en su frayo
y si lo que es de la ley sea a la ad
ministrador para que se vea
Dada ^{gen} por que es nuestra
y ntena on que no sea a defecto
ni sea consenta en lo tocante al
culto de vino y servicio del alma

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.]

[A large block of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and is difficult to decipher.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.]

~~_____~~
~~_____~~
Decembris mensis Luna _____

1. Idibus Kalendas Novembrii

2. Nonas Idibus Novembrii

3. Idibus Novembrii

4. Kalendas Decembrii

5. Nonas Kalendas Decembrii

6. Idibus Kalendas Decembrii

7. Kalendas Decembrii

8. Nonas Idibus Decembrii

9. Idibus Decembrii

10. Kalendas Januarias

11. Nonas Kalendas Januarias

12. Idibus Kalendas Januarias

Delo conueniente a la
 custodia de los =

52 Y tenquemos que en la ygle
 si a de i hospital aya una
 criu tanquenos. Cui xieremos
 que esa persona on e i y de uie
 na co's tumbore i y de quien se pue
 da tener con fianca que sea aza
 quenta de lo que se le entregare
 y a go me de edad y salte ro si ue
 namente se pueren a ser de lo que
 se le entregare por yn inventario
 Los ornamentos a nris esca
 como de roca do y lienca y todo
 lo de ma e que i ra en la yglesia
 y sea obligado a dar que nta de to
 do lo que se le entregare y fan
 Ba para ella

53 Y tenordenamos que si acrie

~~_____~~
54 Y tenquere mos que el sacrio
tan teny a cargo de dar la oracio
neo de vino a cada una y de
pesar la carne y el peso caso
al deo pensio de ante la ma
duca itaueo y el sauido del acco
pia de toda. La semana al se
cretario para que el de asi conuer
sa con la del deo pensio y ten
quere mos que teny auida de
asentar la ro pa de lien go que
la enfermera da a albari alae.
Danete Zaio _____

55 Y tenquere mos que ay a tres
muyagos para el seruijo
del ay glesia y a yuda del sacrio
tan para que vea en los auios
del ante la cruiz y para ayuda
de las misas y para lo que me f

fuere menester Enlacada de
Claramos que es acierta no
deua manual ni de tucion
alguna de los enteros ni
sacri de zilia ni de otra cosa
alguna sino solo sus acaudo y re
zacion y rama En que dier
ma

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Delo concerniente,

de la agienda

56. Y tenor de nros mandamos
que dentro de una pieza de la
convenienter y segura se pongan
dos arcaos cada uno con tres
veces para que en la una se
pongan todos los títulos y escri-
turas de la agienda de corte y pi-
tal. El de Villena es privilegio que
tiene y en la otra que a desor de
yerno se pongan los dineros que
de la casa de Villena los que se
retraen de la mayor casa y
los que se reciben de limosnas
o por otra vía los del real
que se van recibiendo y en
destando dentro de la que a

De tarre Libro que amilla d
Ximós En que se acordar lo
que se requiere y saca como lo
dize don el a constitucion Veinte
y nueve años antigua

57. Y tenor de namos que ay a
On libro p una pae En qua
se narra en bezeria En que se

Y se ponga La fundacion de este
hospital y luego todavia de
serionee y heredades Juros y tri
butos que a casa tienen y fuere

de cada uno de por si y de cargo
de un puelo y puzer de en de u
gare y collacione donde se p
ga La suistancia La carta de

con pzo donacion y de las
de mas pertenecientes
a aquella posesion ponendo

De quien se hizo por donacion
de un par y por quanto y con que
cargas y la seguridad que se dio
y ante que se crió un año por solo
escritura y se como la posesion
y en que día mes y año sin de
cincuenta y tres años de posesion
para lo que se quiere más que
ayá un libro de cauendamen
tos en el qual se ponga un
pososionero por el mismo or
den que en el de los títulos y ali
se ponga la escritura de la
escritura de averi damien
to de aquella posesion si
alguno de que persona sea
arrendada y por quanto
vidas varios y con que con
diciones quien fueron fia

60
Nobles
Y TENOR de namos que ay a
tubo a donde se ten la car
tas que se to man a
ad miniotador y mayordomo
cada un año y otro Lero del
Enz de selcaual que se debe
dimiendoy enz fando y otro
Lero del que se debe
fandiend Encaizuntar de los
Patronos y donde se sientan
por el secretario La respu
ta y de terminacione que se
dan a las peticiones y la
fabulaga que se da a algu
nas De todos los qual
dos Leros que por todos son
se ha ande en la En la a
de la escritura de la
de la te la ue sal bol de

~~Doco Visitacione sinoro Exe
cutase Lo que se mandare en esta
Real~~

62

Y teno ordenamos que los A
men d' amienros que se reglaren.
De casos. O de fijos y de otros
de p'uidas no se den mas que
por dos. Vi. dae. convenientes
de maridos y mugeres. O de padre
y hijo que vivie y quando mas
se entienda de forma de maridos y
mugeres de unizo. O de uniza no oia
do por el criatura publica
Y no de otro alguno y esto con
recepto de nosros todos. Los
que patronos y queramos que
se ariende conforme a ven
dala santay glesia de villa

~~_____~~
Dias antes asignando el día
de ser mare el qual se ga ante
La dñe de la casa de
que se a que n d a n e o t a n d o d r e
s e n t e e l a d m i n i s t r a d o r y m a
y o r d o m o p e r o p a r a a r r e n d a r
La e n c o m i e n d a d e g u a d a l c a
n a l s e g a n L a s i b r e s d e
L y e n a r e a g u n o s m e s e a n
t e e n s e u i l l a g u a d a l c a n a l
y a g u n o s L y g a r e o c o m a r c a n o
s e n a l a n d o e l d i a d e r e m a r e
e l q u a l s e g a d e g a l e i e n e l d o s o s
D i t a l e n p r e s e n c i a d e l a d m
n i o t r a d o r y m a y o r d o m o d e
L o s t e e p a r t i o n o s d e l o m e n t e
e l u n o d e l e o s c e t a n d o L o s o
t r a s d a u p a p o s y s i s e r p u d i e
d e s e a l e q u e l i s i t a e l h o s p i t a l
a q u e m e e

Y ten para que los dize
 ney y a quien da se de hospital
 tanto sean me yor conserva
 dor de los pobres en fermod
 me yor seruidos y curados en an
 to por no y por nue tro sue
 zores a quien por conesion
 a por n lica de la encaiya
 de los dize y regimientu
 de los hospitales y de los de la
 persona del en los dize
 Y ten por a fuer en ma e fe
 quense menie requeridos y vi
 sitados ordenamos y esta
 blecemos que en cada un año
 se visite de los hospitales
 y a todas las personas del
 generalmenie por no y nue
 tros sue zores que se za

~~_____~~
Por el meo degenere deca da
Onano Visitando el saza
Zio Potica Enfermerias
Y las de maie o granai de la
Cassa y agendo secreta y ngriz
maion de todas las person
quei tan eneezo hospital
de morib et vita roman
de se zura mento a todo p ce a
go de que declare lo que u
Viere digno de remedio y lo
que suspiere y tan bien se roma
En ton cei quenta e general
a la admie nio trador de todas
Las cosas que ariei buido y
sae lado y tan bien se saze y n
firmacion particular de
su regimen y gobierno
y de el zara miento que se saze
Alai Enfermas lo que

Conviene seguirse que se delecta
de la ynfumacione

65 Y teniendose enamos en caya
otra junta general por el
mes de mayo de cada un año
de todos los patronos para
tomar cuenta de mayor o de
menor de el año precedente
que asi se asucayo

66 Y teniendose en los jun-
tas generales en los tiempos
ya dichos queremos que se ponga
dital de auisado para que
la mienta de los de cada una
por uno de los priores patro-
nos o por los que en el
se de se de a eternamente
por un año uno un mes
y otro otro de manera

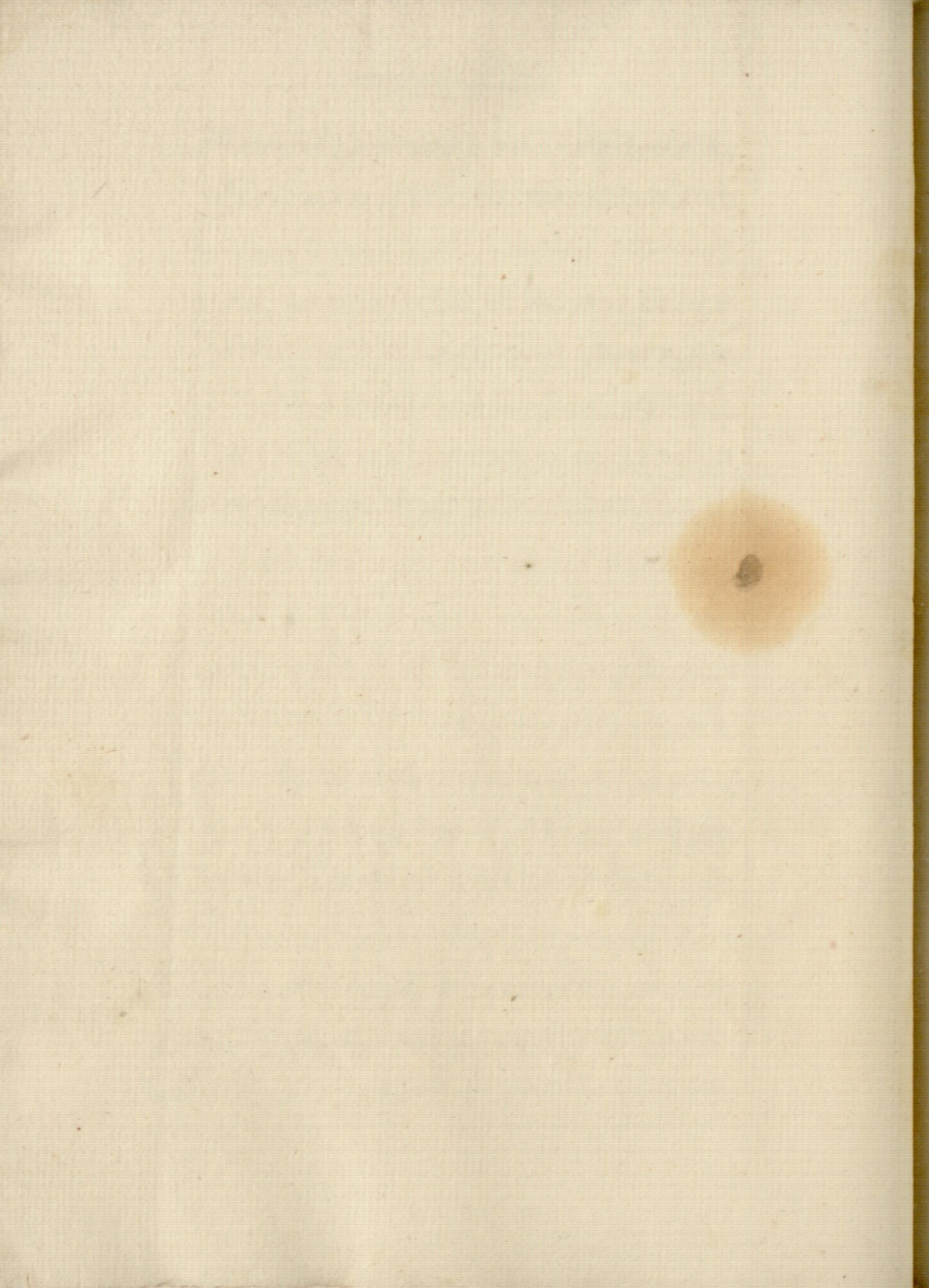
faltai rezar e hã an aquien
Lau comerio Visi tenla
no peria y nfermandose de
Lamadrice uabeo de la opio
Visi cone quea y se se gaetan
Concordia Oriay facta
ogaõ to de masia dos y que
Remora que paron que asi
Visitare sumei tenza ten
Ceto de sub visitan la y
Vao fanre poder como tois
tree priore zuntos y an
si mandamos que sea o b e
de o do y se gaza lo que se lo
aquel meo mandare como
sitodos teo Lomandare mos
y trouey esemos para lo
quai que de y cada uno
el meo que le caue La be
3co que le pareciere al

Por y nstrumento publico
dado en la villa de porques a por
te de Lico que passa ante el
origo de montiel notario en
cinco dias del mes de enero
de mill y quinientos y quatro
ta. En el año de don de diez e
que veno de los priores de ayca
Unales el primero asiento
pro ponga firme y ree
don de primero que los
tres de los y todo el tiempo que
durara quella sesion que
durara por un año y a la que
entre otros años tenga all mismo
Lugar y preminencia y luego
Unos de los otros priores su
desuamente contanto que
que en unazunta e año fue
reprimero en la otra en el

Años siguientes se segun do
quanto aos ascensos do
firmar e de ponder y se
sienta al amano de rega del
que preside y en el siguiente
año tercero en todo y se
sienta al amano y que se
de que preside y otro año
na a ser primero presidente

68 y tenor de namos que en
cada una de las juntas
generales que se hazen en el año
de mil e setecientos e noventa e cinco
selección de cada uno de los pa
tronos de cada junta mil e noventa e
y al presidente fueran de los
selección de los otros e noventa e
maza de la junta de
La siguiente que en el año

La bey corigé La quae
Prío pinái Le de la adminie
trador quando asequieran
Y z. acanada La guntá ejo
Lo queay que gacez y en labi
sita particular que cada uno
za se el meí que le caue Le de
El adminie trador La prime
za de's que ta meí fuere
a visitar dos veces de su
Pina de's que le cauda
Ouelta y visitado La casa
Y si quisere t. se dia y los de
maí de t. meí que fuere
comer En el hospital se le de
Y asu con' d. añero mo, cos y mu
La e todo Lo que de d. aron
ordenado an sí de t. samana
Los señores fundadores



+

Delo concerniente al
medico y curuzano

69
Y tenor de namos que aya
Un medico y curuzano
que seure la enferma y en
fermos de este hospital
quales an de ser rezeuidos
por el legion nuestro que
se queremos que sean per
sonas dotadas y peritas en
su arte y que se rezeiva
cion de sus personas en el
de los de su casa y que
sean cristianos viejos Los
quales an de ser obligados
a guardar y cumplir la
sacrosigniente

70
Y tenor de namos que se

Содержание

1. Введение
2. Описание местности
3. Описание населения
4. Описание хозяйства
5. Описание культуры
6. Описание промышленности
7. Описание торговли
8. Описание транспорта
9. Описание связи
10. Заключение

Delo cance nientre de

Uoticario

73

y tenor de namos que aya
 Unboticario en la botica
 de cota casa el qual se por lo
 por nuesta elecion y que re
 mos que su mero que es en el
 Ziua sea un to y ex samina do
 por los mericos de cota casa
 y por algunos boticarios sanio
 y platico en el oficio en
 nuesta presencia a la
 sacon nos allaremos en el
 hospital y sino sea en pre
 senca de la admintia do
 el qual nos gaza de la gona de
 su fidelidad para su versie
 tal que se pueda por nos
 admitir por quanto es un
 trayn tenon que riza la

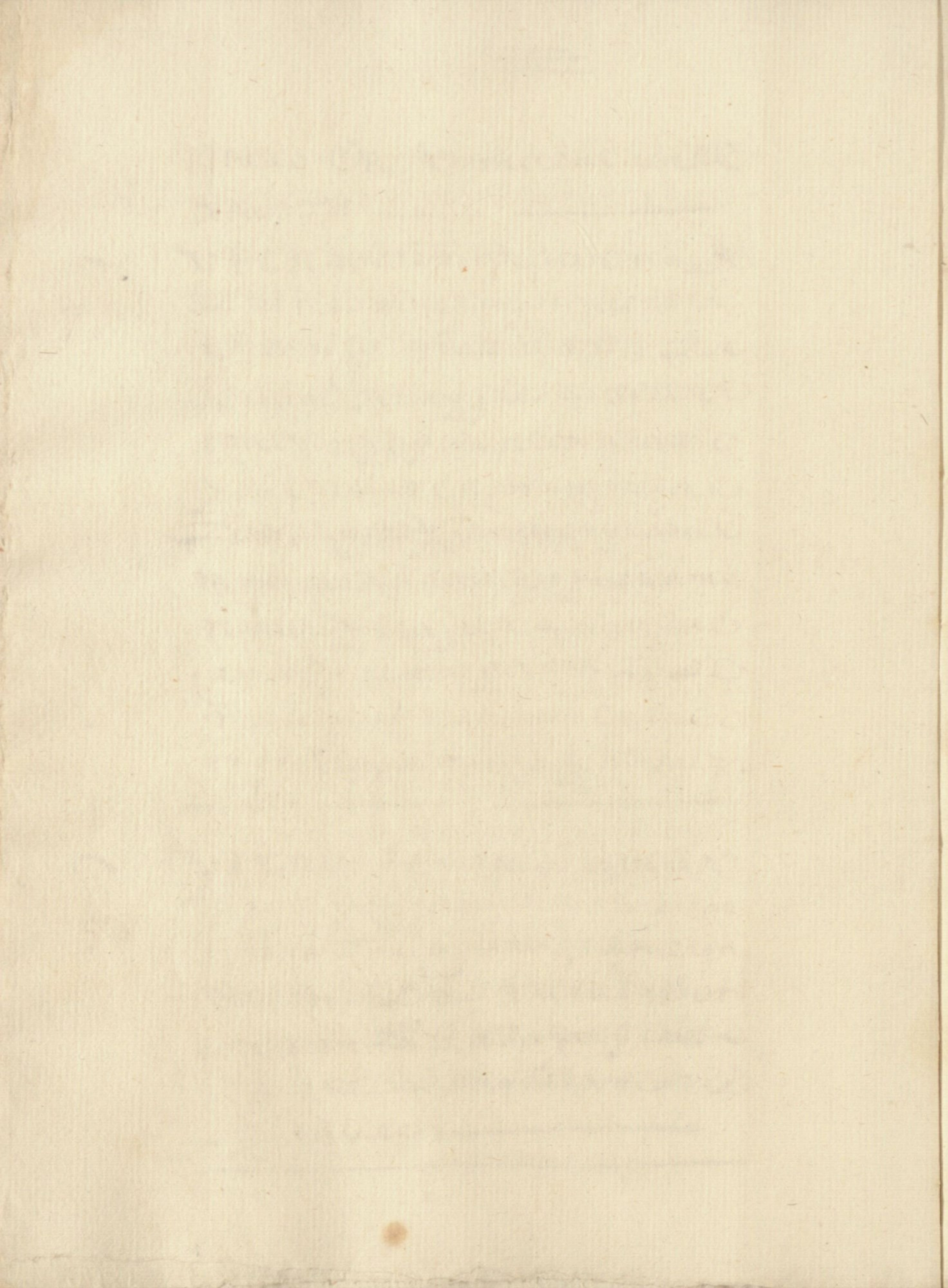
Noticia persona muy suficien
te y experimentada en el oficio
de un cirujano que tanto importa
al servicio de la enfermería

74 ~ Y ten. Encargamos al boti
cario tenga a su cargo la
cohesión y relación de la
provincia. En todo lo que
se oír de modo que el me
no no alle fuerda cosa que
deve de dar para lo que
se oír y mandamos que las
drogas se oír en. Enzunto
y asuntivo y conparece
de un boticario sano y
experimentado en el oficio

75 ~ Y ten. ordenamos y manda
mos de un prentoso. Los
Libros que fueren ~~en el oficio~~
de la botica para la oír

— 220 —

Видно, что в этом документе
описаны различные события
и действия, происходящие
в определенном месте и
в определенное время.
Содержание документа
можно разделить на несколько
частей, каждая из которых
описывает конкретный
эпизод или процесс.
Важно отметить, что
в документе используются
специальные термины,
которые могут быть
неизвестны современному
читателю. Поэтому
необходимо обратиться
к справочным материалам
для выяснения
значения этих терминов.
Также следует обратить
внимание на то, что
документ написан
рукописным текстом,
что может повлиять
на точность его
переписки.



— Delo concerniente al —

— Barbozo —

79 ~ Y tenor de namos ay a un
Barbero para el hospital
personaei de su oficio
el qual se ponga por cuenta
de la Reyna y tenga a su cargo de cada
diez de los de su oficio de hospital
sin ser llamado una vez a
manana de nueve a diez y otra
por la tarde de cinco a seis y
se y conforme de la enfermera
muyor de la casa y que
deze por de cada el medico de
que se da y quantos onças
y loaga ansia como el medico
Lo dezo por de cada y si alguna
vez y no biere alguna ofiada
no podrá venir sea de otro y
tal que agar de su oficio

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

+

De lo conger niental =

secretario

80 ~ Y tenor de namos y queremir
que uno de los capellanes que
andese en un a de la t de
capellanias de los reynos de
scauilla y notario apostolico
con que pueda servir en esta ca
ssa de secretario el qual se o
nejo a nra clegion y que re
mos que en nra clegion y resida
en los reynos de castilla y leones
para que sea a leato de nra
clegion para dar fe de lo que se
requisiere y para que sea de lo que se
debe con nra

81 ~ Y tenor de namos y manda
mos que el secretario de nra
presencia de la almoxariga que
se haze de la rra de la de di
funtal y de fe de nra

182

183

184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000

184

185

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



~~se de los condes en real~~

~~de la madre mayor~~

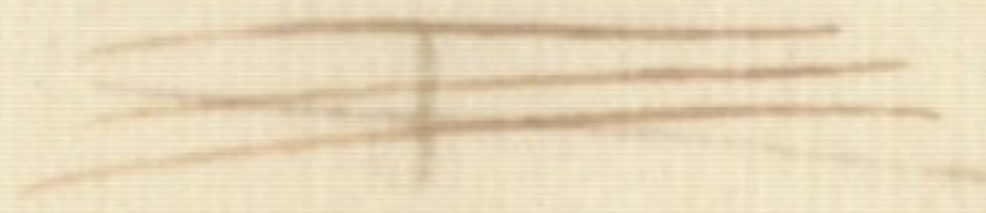
~~de la madre mayor~~

82

Y tenor de nros y queremos
 que se elija por nros y que se
 una matrona conforme a la
 constitucion de gima antigua
 la qual llamari madre ma
 yor o la madre de la ^{sea} ~~de~~ ~~la~~
 sona de creta y prudente y de
 buena lo de la qual se le enca
 guen y den la de la de la de la
 La provisiones para que se
 sumanos de co tienyan y
 ga ten y den a los que la an
 menester conforme a las
 besidas que. Ubi se demoo
 que no aya faeta ni tan poco
 Exeio

83

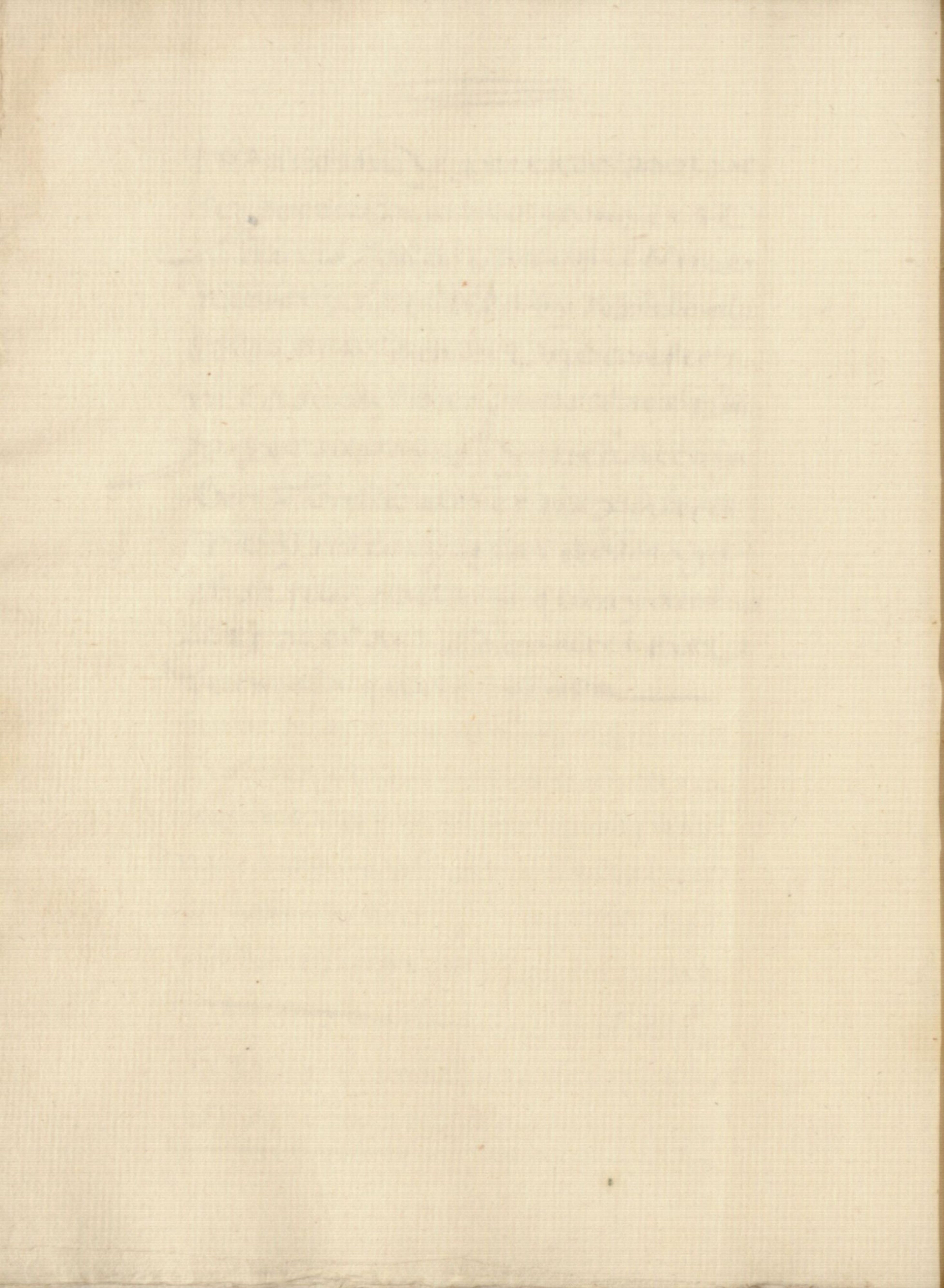
Y ten mandamos que la
 de la madre mayor se sea

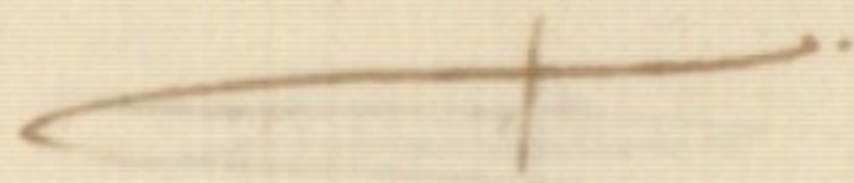


toda carne y peccado por ve
 so de deo y en verso y conqierre
 La enraionee y de lo que tiene
 noster y aia de la y de lo que
 de la de aia de aia de uno confu
 me asueder da y todos se de tu
 de por suparece y este asuecigo
 ber lo que aleyentia por ceo
 no y mirar y aia no se aia
 co sa que no de la y que aia a to
 fi de de aia de la que aie re
 namoia que aia ay usa

58

(Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a second page of text.)





Deloconeciente
alamadriopera

84 Ytenqueremos queayaotra
madre en laroperialaqual
veeaila por yn venturo toda
laropa que los piraetubiere
decoligoneis sabandoy facia
saber a los reos de panyo al
mo adas manreles panique
Losy otras cosas quales que
que sean de lenco / o de panyo
Laquela de dai quenta de todo
ellas cada y quando que fuere
de oida a por los patronos / o
por el administrador la que
de amadre tenga con syo una
moa para que can de a se oca
de n en ceoser y remenda z
Lo que fuere menes de rey y p
sin entender en otra cosa



Y de asuear gozar ala vida
 no paçia ay uea uila por
 su quenta y ansi mismo la de
 por quenta quando la da ala
 Enfermeria y or quando
 Laveo que de sea suia.

(Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page)



Delo concerniente a
Enfermeramayor

85

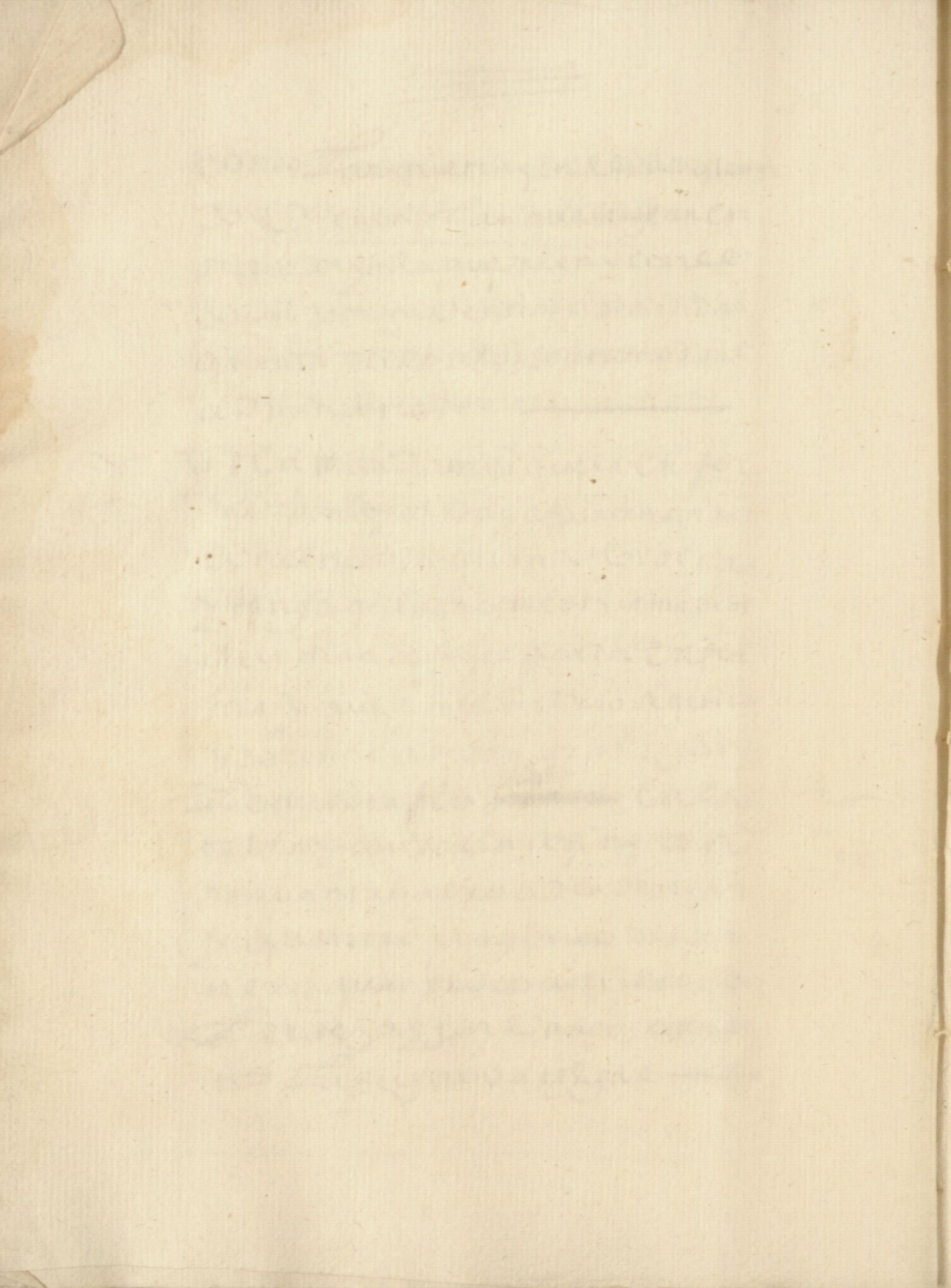
Y tenquemos aya una en
enfermeramayor para la enferma
de medicina la qual
tenga para su ayuda cinco mozas
de quacero por su quarto
tenga en su conde en enfermeramayor
una moza para el servicio
de la enferma de medicina =

86

Y ten mandamos que en
a cargo de la enfermeramayor
y otros de los platos de la
de la de la de la de la de la
y basija de la de la de la
y no de la de la de la de la
de la de la de la de la de la
que les dan quando entran

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3300
WWW.CHICAGO.EDU



+

= de lo concerniente =
Lama de sequizia

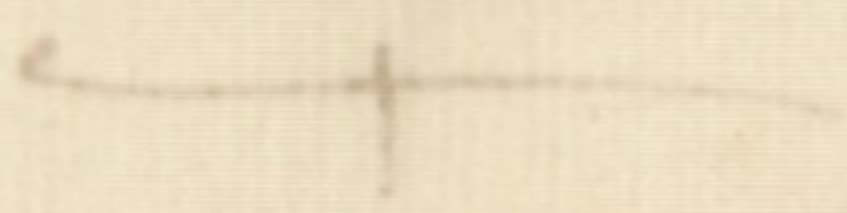
88 y ten mandamos que ay aorta
maore en la enfermeria de la
sequizia la qual es de nece omnia
quele ayuda ny toda tenzanle
carga de servir a la enferma
de sequizia con toda caridad ayu.
dando a la Unica a la otra

~ DE LO CONCERNIENTE ~

Las paneterías

89.

~ Y tenquere mos que ay a O
Francia en la paneteria que
tenga consigo, o traer de mo
caso y todo lo que ay a dar de a
Cigar y trigo y de la harina. Y
mas el pan que fuere menester
para la casa y cocerlo y de cuarto
de la casa de la enfermeria y de la
enfermeria como de toda la
casa.

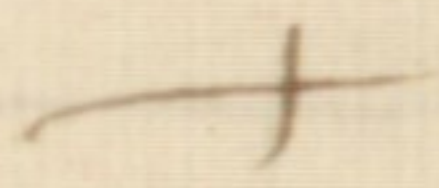


Handwritten text in a cursive script, possibly a title or header, located at the top of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a subtitle or a line of text, located below the first line.

Main body of handwritten text in a cursive script, consisting of several lines of text. The text is written in a dark ink and is somewhat faded. A horizontal line is drawn at the bottom of this section.

82



De lo concerniente a
La madrecoquina

90 Ytenqueremos que ay aora
 maore en la coquina la qual es
 par unamocay unamuyay a
 Ghel a ayuse y guisen de come L.
 Pararoda. Lacastay anderen
 epeca la uida a dorener la comi
 da liza contien po alai enfer
 masyz a eger la uia racione de a
 zalos sanos con firmeza a
 recepselamadi de u a uce

93

Ytenqueremos que ay aora
 maore en la coquina la qual es
 par unamocay unamuyay a
 Ghel a ayuse y guisen de come L.
 Pararoda. Lacastay anderen
 epeca la uida a dorener la comi
 da liza contien po alai enfer
 masyz a eger la uia racione de a
 zalos sanos con firmeza a
 recepselamadi de u a uce

RECORDER'S REPORT
ON THE

STATE OF THE
UNION
FOR THE YEAR
1860
AS REPORTED
TO THE
COMMISSIONERS
OF THE
LAND OFFICE
BY
JAMES
M. [Name]
RECORDER

— Delo concerniente —
al zaporrera

91 Y ten queremos que ay a otra
muger anciana de confianza
y fidelidad que sea pornera
y tornera y ayude a la madre de
la aué quando se ligare.
Y a tu viudedo ocujada —

92 Y ten queremos que ay a otra
moca que tenga acuisado del con
de la galina e y se dar de com
al administrador y al cura y al
secretario por el turno de carnia

93 Y ten mandamos que en ninguna
de las moças sobredias salga
del quarto de la muger e
a fueran entre otras que
se no deaca fueras o pena de
ser luego de peida —



De lo concerniente a
la Enfermería

94

Y tenor de nros mandamos
que luego que alguna enferma
se ariere o vida y admitida a
caerarse la lleve el portero
luego a guardara a donde
se depositan: la lleve por
deceridos de los enfermos y a
vi la lleve o vale enferme
za mayor y le de en el del
oculto durar que cada y sea
de la casa que a
de la casa a mantener
dos en prequenta que la lleve
de que se dan a la enferme
ria de curar a nos de la casa
de medicina para lo qual

moada y una botella de pan
y una fragua y paramele
tiz: Una camisa y una ropeta
blanca y una mantellina
Paralaceuzai y unos papiros
Los paralelantes y caros
Paralienco, se debe limpiar
Vaso quando entrey de
Dues de oro a los oidos se
de ropar en la y ma a me
rudo a r. Inguisea cada dia
sila. Enfermedad de riñones

96 Y tenor de namos en cada
cama aya. Unas sillas y
haba a neta de la y un
rina a la a uera y que la
Enfermedad de riñones
de poner de ante el se a da
Una supervisor y de sea
Los al amanana y la barlos

quando Ubiere algunas pias
sacando queno Leo parte deo
nudenze sacando Los abecep
a Vacaar

97
Y Hnoordnamor que quando
El medico viene a visita
La enferma Day ancone
La enfermera mayor para
bereo quezordena y a bereo un
Ofiyoce Oficario con un libro
para eouireo quezordena de
Laboria y clara con un aia
Clavlanca para asenta
Laco midai zena dietal
sangria Bentosa Cruzada
sargario mor Equaco que
Ofios remedios que ay a de
Poner o zazer la enfermera
con el zazer que quando
El medico proveyere ga utina

Unga Una: G. y quando pollo
Una: P. y quando carnero U
na: C. Pa in quecauata La vi
si ra que nre laria quantae son
de ga Uinas y quantae de
Pollo y quantae de carnero
y con ferme al so man de guisa
de ca da cosa lo que e murete z
teniendo quenta aque Unga
Uinasieo Uena serre par tan
de ra ra que e sae bo si con biene
Poula En fermeda de da ma e
a algun Enfermo y los pollos
de re par tan con ferme ala
de re ra que de quien. Los co ra
y de co ra que y de a ne e de se co ra
de la Enferma y caliza de
La Enfermedad y el carnero
de re par tan U na li o ra en te
qu a ra co ra e sta m no se de i per di ga ra.

Regunacosa.

98 Ytenor denamos que en
La dicitio y goni de la comida
ayalgor den que ane cesada
de los enfermos pidi como es
Primeru Lagarina a sada
y luego el pollo y luego la carne
Lo y entretanto que es de a dieta
y con la asado la enfez
merca de dicitio yan en la
enferma que tienen a sucar
so por su quarto el caedo
el pollo y garina de manera
que ante que los de el pollo
tenganre el bido el caldo y lue
go Lagarina y el carne zo
por su orden y que reniga
Una panesela de la y laso
de la olla. La qual se decti
buya deo que es por la

Deo tracosá y vino rinto para
La enfermería de camara
Y que acallada La comida de
La enfermería Unabuel
ta por la enfermería y sean
si alguano como yo y sean si
seleant La alguano que no
La sea da ora y sea consuelo
Y de la densi no puede comer
+ tracosá y luego de aneque
de la de la mesa y buellan
La de la mesa de los platos
Y de la de la mesa de fregadero
Y de la de la mesa de la
enfermería por que no se
engendren mal o loznie de
bien moicas

Y tenor de namos que era
La de la de la mesa de la
mesa y zano de quatro pie

Y a los Ladidos Si Uai Ber
case y una ventana que tenga
sue enezados para que la
enfermeza ponga sobre
la mesa. En un baido
far. La bendai y cabeza
lee y un claro con la
ynguentos que fueren nece
sarios y los polvos y que de
bera de la mesa un baido
con un bre para calentarlos
a sy he. En la tos y ynguen
tos nei de arios y que fueza
de eso ay a o tu baido peque
ño para llevarlos de una co
ma a otra y dos canai tacla
una para. En que bayan
los panios Linpios para
la cura. Clao ta para curar
los panios suavis. Lo de

gualco selaben Legocante
Bia y zabon

102

Y tenor denamos que quando
La enferma ceteruere en
agonia se le ponga unamesa de
Lantecon un cruzifixo en
ajmay clac te con agua bendita
Y y sopoy un abela en benoida
Y arrea. La y ongan oral e
La en benoida. En el amano
Y que asio tan de curas en
fermerie que se pudieren
de uousar y lai en fermiao
con balaen seo que uieren
die pusigon Paralelo y to
dos. La y uden a bien morir
Y acacada se finar el cura
dya en altabes difunrate
Nemo's rogad a nue's tros ena

Le desgloria y recadencia
a Bemario conqñeo padienueo
tio por su anima. Llegola sa
quen a las i funta. Dela cama
y la lleuen a orace y da para
cetosi purada dondesi a de a
mortazari y ro can Unacar
Dana. En muriendo para que
se dan que tienendifunto yue
y el cura y sacio ran la l
Dana enteriar a la mento
y co y siganeos que o ragoza ^{cast. 45.}
do de a i por la i funta.

103
y tenor denamos que la agn
fermerama y or teny a ien
pre En supoder aeguna e
conserbae de men orillo ca
La abaseo on fitura o
diacion para que sea lgu
na En ferma tueiere

Algunas veces y por el
agua de no se se le da alguna cosa
de la de con que la buia porque
no la gata mal la gata y que do
ora de de pue de a uer en ad
de una vuelta la enferme
Zama y or por la enferme
para entender la necesidad
que cada un a tiene y remedio
La

104 Y tenor de namos que es de
La or cam de ce ten por mi
mew y que lo ten an pue o i
y se riala do en la pa re s en
ci ma del ac a ma se ma ne ta
que se pue da ver de le zo y el
medico proua y re ce pte
por el numero de la ca ma
y por el nonere pro pio de la

~~_____~~
Enferma por que de la ma
nera no se puede gerar a on
que a los de un non ere

105.

y ten mandamos que lli
no que se diera ala enfer
ma e por orden del medico quan
do ello tuviere necesidad
se camuy buend y comez que
se pusiere a lai clanes / O
tinto como el medico lo dhere

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.]

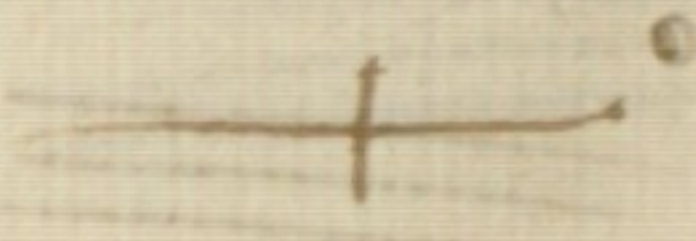
[A large block of very faint, illegible handwriting, likely the main body of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or footer.]

0
Dell'egredy del

de i pensero

106
Y ten que remos que ay ados
de i penseros Ene i rezos pi
tal para que con pientos o
que fueren e i besario el uno
Y pienta pal que se llamabe
el dor O mayor o modo de la
cassay sea persona de coru
fi an bay pue i to por nuce
tra cleion para que con p i e
La e i provisione i m d y o e i
Y en g u e i o el qual e zure de a e i
f i e l m e n t e s u o f r a y z r o
U e l g o d e l g o s p i t a l y m o r e d e n
t u o d e l y e l o t i o d e e i p e n t e r o
P a r a c o n p r a i L a e c o s s a e
M e n u d a i q u e e a d a d i a d e c o r u



Del Enfermero de
Uerigos

107

Y tenpor quanto tenemio
ya or denado scauen algunos
Enfermos que sean Uerigos
queremos ay ay pararle un
Enfermero a qual ayude
a lo que fueri menester un o ve
Los que miazagos que arnua
Diximos seruir a la Iglesia.

La persona que moraren
tu de los hospitales de la villa de
girona salario son los siguientes =

~ El administrador al qual se le
dan sesenta mil maravedis
de salario _____

~ El contador mil maravedis _____

~ El secretario o nuncio mil maravedis _____

~ El veedor o contador semil maravedis _____

~ El sacristan de la iglesia quinien
tos y veynete maravedis _____

~ El boticario o cirujano de la villa
tos y setenta y dos maravedis _____

~ El mesnagero de la iglesia de la villa
Uno quatro mil y noventa y
veynete maravedis _____

~ Un pazer para el administrador
de la villa de setenta y tres maravedis
maravedis _____

~ Un lacayo o nuncio de la villa
y noventa y quatro maravedis _____

quatro panes de azucre de
y ome m̄s

Enfermeram̄ y quatro ome
y quatrocientos y oventa y ome

Atre moçae ayudante de la
Enfermeria cada una qua
trome y quatrocientos y oventa

y ome

Cirujana moçae y ome moçae
quella ayudante de ellas aqua
trome y quatrocientos y oventa

y ome cada una

Madrero de racon una moçaque
La ayudante cada una quatro
trome y quatrocientos y oventa

y ome

maore coñera con una moçae
quella ayudante cada una quatro
trome y quatrocientos y oventa

y ome

El meyo ardo mo quatro Bin
Comie ma 7 aue die y ley nre
Y quarto aneg aed etigo y dies
Y oigo de suada digon son dies
Y oigo fanega de etigo y oigo
fanega de suada

El darberion uel demie ms

El alogado quatro comie y que ms

al proauador de la audienca
tre comie ms

al ecriuano tre comie y se regen
tos y cinquenta ms

Que por todo son lae de
sona que le uan salario y bi
Ven fuera de los ospitales son tre
re. La quaceo queremo ay a
sienzo re En seruijo de los
Pital anue re elea on sin
aumentarse ma e En numero

de personarum Encantado de
Salario

109
Y TEN mandamos que como se ha de
y hospital de saquentes rasantis
de la villa de y de los reos ramentis
que se hicieron. La senio rasonica a
una de rruera que sea. En gloria
y el quezico el marquis don jordi
que se hizo y todo de la constitucion
que sea. Palos patronos
nuestros antecesoros y cosas que
agora aqui se hacen y se les de a
cada uno de nos. Los patronos
Untraunto de la uenaleta y en
quadrinado para que no se consue
de lo que se de mos guardar yemos
de hacer guardar a los que se to
can y por que es nuestra volun
tad que todo lo que se consue de
se untra y guardi como en esta

Tabla de las cosas q̄ contienen las constituciones de
este hospital de las ciencias laegras -

- 1^{ra} - constitución q̄ el administrador jure de guardar las constituciones
- 2 - q̄ el administrador se obligue y fianças p̄le enbeque los bienes por inventario y nrolos p̄ste -
- 3 - q̄ las enfermas se reciban a la puerta todas no siendo de enfermedad contagiosa, o inevitable, ni captivas -
- 4 - q̄ la q̄ por no venir el medico se quedare por recibir selado de cenizas en la entrada de la porteria -
- 5 - q̄ el administrador se halle pres̄. a la visita de las enfermas con el medico -
- 6 - el administrador de una vuelta q̄ vea si esta cumplido todo lo q̄ el medico mando. perdeno.
- 7 - el administrador asista a la comida y cena de las enfermas -
- 8 - el administrador requiera a las enfermas despues de comida y cena y a la q̄ tuviere necesidad de q̄le con alguna fruta q̄ conuenega -
- 9 - el administrador antes q̄ se acosa de noche visite a las enfermas y les provea asi en lo spiritual como en lo temporal de lo necesario -
- 10 - el administrador y el cura o al menos uno asistan a la muerte de la enferma -
- 11 - el administrador tenga en ydado q̄ el medico, curasanos, barbero boticario, enfermeras, her̄es sus officios como deuen y el cura en lo sacramental y lo costoso y de curas o de p̄ida confirmacion y constituciones -
- 12 - el administrador viva y gouierne a todos le obedescan y tenga todo el poder en lo spiritual y temporal excepto en lo que se dice en el d̄to y espe cialm̄te o en las siḡs -

- 13 — el administrador no recibirá de sída, deira, secret. vreden, ni de ellaues y todos los oficiales q̄ o bien fueren de casa.
- 14 — el administrador, no compra por sí ni vende sin lic. —
- 15 — el administrador no compra materiales en gran cantidad sin lic.
- 16 — q̄ los materiales se compran por pu. p̄gon si son en cantidad.
- 17 — el administrador no compra sedas, ni paños, ni palas de uisita.
- 18 — el administrador no añada salarios, ni recibirá parientes en el servicio, ni suspedes si no fueren su costu.
- 19 — el administrador, no de atrib. ni de por uides alg. pos. sin lic. del patron q̄ visitare a quel mes. y a la prim. junta pres. la escrip. —
- 20 — q̄ todo lo q̄ el administrador recibiere y gastare sea en presencia de secret. y firme los caxos de pago la pte. si supiere.
- 21 — q̄ por el mes de en. de cada un año de f. el administrador —
- 22 — el administrador en el libro de q̄. del caudal de tributos redimidos y de posesiones vendidas y esto no se pueda consumir en otra cosa.
- 23 — las compras de bienes, o arrendam. se hagan en nombre de la patronia, y se representen en la junta de señores y consult. y la escrip. se presente en la junta.
- 24 — las provisiones del hospital se hagan a tiempo y conjuntas. y se den cuenta a la visita.
- 25 — se agienten en el libro inuent. los arrendam. q̄ se hicieren.
- 26 — q̄ se sustente una mula, la casa y paje p̄ el administrador.
- 27 — al administrador se le da cama y ración señalada.
- 28 — el administrador suela la cap. del q̄. doña cat. y no se cause sin lic. de todos los patronos ni ponga substitutos.
- 29 — el administrador señale los ientros a cada patron p̄ lo que le proginas de las juntas y de los meses como allí se debea.

- 30 — el administrador vaya a auisar el dia de la junta q se generala el pto no q presidio en el año y sesión pasada —
- 31 — q el administrador no admita negocios en sus servicios ni gubiar a los aporosos —
- 32 — el administrador no sea perpetuo y las calidades q tiene de tener
- 33 — q dándole al administrador alg ocupacion vague el officio
- 34 — q estando el administrador enfermo y decafuado embie el patrono q presidiere un religioso q administre —

Del mayor m^o.

- 35 — q aya un mayor m^o abonado y confianca q cobre todas las centas y solicite las p^{as} y las de cobradas —
- 36 — q cada dos meses trayga el mayor m^o los din^{os} q fuere cobrando —
- 37 — Tenga el mayor m^o cuenta q las posesiones estan repocadas y qn vacaren ponga cédulas y auise del remate q
- 38 — q se visiten las posesiones por los alarifes de quatro en quatro años visitandolos el mayor m^o —
- 39 — el mayor m^o haga pregonar los cortijos un año antes q vayan y como se deuen rematar y vaya con el vedor qn viere esterilidad —
- 40 — el mayor m^o de cuenta por el mes de mayo de cada año —
- 41 — el mayor m^o cobre las q. en pelo, o quanto mas pudiere en dineros —
- 42 — el mayor m^o hade jurar qn fuere electo —

Del cura

- 43 — que aya un cura q administre y de su calidad —
- 44 — el cura administre, entiere bendiga la Cruz diga responso los lunes
- 45 — diga vñ y misa y sele pague por cada difunto —



- 46 — el cura asistente a la entrada y a la salida de la enferma y la curación de ella y escrivir el día q̄ muriera —
- 47 — el cura asistente a la muerte de la enferma y lo conveniente de ella y en que tiempo se p̄ceda —
- 48 — el cura asistente a la visita con el medico escrivir la dieta —
- 49 — el cura asistente a la comida, repasto las gallinas y de las ḡtas —
- 50 — el cura con el obispo el día de la visita nuestra del ^{no} sacramento y de los ^{no} sacramentos —
- 51 — Tenge de cura ayudado q̄ el sacristan haga su officio —
Del sacristan y acólito —
- 52 — el ayacristan y de su calidad, de su oficio y de su oficio —
- 53 — como tiene de servir el sacristan en todo su oficio —
- 54 — el sacristan de los racioneros del vino, vea por si se lea carne y de la ropa que se lea: asiente la ropa q̄ se da a la uar —
- 55 — a patir muchos q̄ si van en la yglesia y el sacristan no lea de venenones de entijos sino sus alabios —

De lo concerniente a la hacienda

- 56 — q̄ sea ya dos areas de los libros uno de los scriptos y privilegios otra donde este el diario y libro de lo q̄ sale de ella —
- 57 — en un libro donde se ponga la fundacion y la casa donde se p̄ceda y donde se vaya escriviendo los enendamientos —
- 58 — q̄ sea ya dos libros de los apellidos de los p̄pores y jueces —
- 59 — en un libro donde se escrivan los visitas generales —

- 60 — aya dos libros de los q^{ta}. del administrador y otro del caudal y otros de los actos capitulares —
- 61 — se visiten las posesiones con alarifes y se hagan los reparos —
- 62 — los arrendamientos se hagan por dos uider, corrientes o de rano de ynuage y un hiso, y no se hagan otros q^{ta} sin lic^{ta}. de los patronos —
- 63 — q^{ta} se pongan cedulas y se pongan en las poses. q^{ta} se viere de arrendar y se encomiende a la que dalcaual se arrende por un patrono —
- 64 — q^{ta} por el mes de en' aya un visita del hospital general y se tome en q^{ta} al administrador —
- 65 — q^{ta} aya una junta general por el mes de mayo y se tome en las q^{ta} del mayor mo. —
- 66 — q^{ta} cada mes visite dos veces el un patrono. —
- 67 — se guarde el conocimiento en los arriendos y firme entre los patronos —
- 68 — tassa las propias q^{ta} tener de aver los patronos por los visitos —
Del medico y curujano

- 69 — q^{ta} aya medico y curujano de su eleccion y calidad —
- 70 — el medico y curujano visiten las enfermas dos veces a la dia y la noche —
- 71 — tenga el medico ayudado q^{ta} el boticario tenga provee de la botica y la visite cada año por el mes de julio con otro lic^{ta}. y el administrador —
- 72 — q^{ta} se hallen el medico y curujano a la visita general y a cada q^{ta}. —
Del Boticario —

- 73 — de la eleccion del boticario y de su examen —
- 74 — el botic^{ta}. tenga provee de la botica y la drogaria se compran en junto. —
- 75 — compran libros y la botica y otros y las demas cosas se entiegan por invent^{ta} —
- 76 — el boticario se halla pres^{ta}. a las visitas y se curan lo q^{ta} el medico ordenare y de los purgos y faros que ayus hura —

- 77 — Uno de los tres mocos de ysla ayude al obispio —
- 78 — el obispio saque todas las aguas salinas, de azahar y de saque
saque la madre de la uva
Barbero
- 79 — el Barbero vaya a doñe al dia al hospital a sangrar —
Del secret
- 80 — Un capellan sea secret^o y n.º app. y residua —
- 81 — sea hallado al almonedador y de fi.º de todo el d.º y de cada
— llamada ma.º o de la uva —
- 82 — sea matona tenga a su cargo las llaves de la prouision —
- 83 — Reciba la carne y pescado por peso y concierte las raciones
y cele la casa — tenga una mosca —
llamada de la uva —
- 84 — reciba por inventario la ropa y de la por el alcaide y a la
poria — tenga una mosca que se use en cosa y tenerla
— Enfermera mayor —
- 85 — a la enfermera mayor tenga cinco moscas y por sus quartos tenga
cuenta del regalo de los enfermos —
- 86 — a cargo de la enferma mayor estén todos los platos y pichetes
y camas y copos de lino y de las enfermas —
- 87 — asista a la visita, ayude al Barbero, y al obispio de las auispa
ciones, y de las que tiene de dar
llamada de curujia —
- 88 — Aya una llamada de curujia que tenga mocos que ayude —
De los paneteros
- 89 — a la madre panetera que sea mocos, abechen, ciernan, y apanen y la
usen la ropa de enfermeria y toda la casa —

- Madre Cocinera — tenga vnamosay vna mucha de guiso de
comer a los enfermos y sanos al parecer de la madre —
— in. Portera — sea anciana fiel y de confianza y ayude a la ma-
de de la casa
— Ten aya o ma morsa q̄ tenga cuidado del corral de las gallinas
y de dar de comer al administrador cura y secuestrado
— Ninguna de las mosas salga del quarto de los mugeres a fuerza
ni entre en el presento de casa fuera a pena q̄ sea despedido —
De lo concerniente a la enfermeria

- Recibida la enferma la desnuden y den o no ropa y el cura oiente
la entrada y el paño de trapese y luego la lleuen a la cama —
— pone la cama y ropa, y calcado q̄ se tiene de dar a las enfermas —
— Encada a cama a ya vna mesilla bacineta y orinal y se les den seruidores —
— En la visita con el medico vaya la enferma mayor, y el boticario y cura escriuie
do medicina y dietas y lo de mas y como se deben repartir las raciones —
— pone la orden como y a que hora se ha de dar la comida y cena —
— como se tienen de dar los sazaones y purgas, y q̄n se muden las camas
ni despidan la enfermas
— a la hora de comer estan prevenidas la agua y vino y despues se
de vna buelta visitandolos q̄ les faltan o piden y traen los platos
barran la enfermeria —
— pone la mesa, canastos y medicinas palacio de curujia y braceos —
— pone la orden por el agonia de la muerte y del entien —
— la enferma mayor tenga calaciones y visite las enfermas —
— las camas estan por numeros y por ellos se recepte —
— el vino para las enfermas sea muy bueno —

Del veedor y despensero.

- 106 - Aya un veedor q compré las cosas por menudos y las q compré las cosas por menudo y q dixerma enee.
- 107 - Aya en forma de clerigo y lea yude un moço de pgle
- 108 - pone los cuados de esta casa sus salarios, y q n se acuerde mas en numero ni en salario -
- 109 - q se saquen tres trocados de las contribuciones y se de uno a cada patron -

